

ANTOFAGASTA, 22 de marzo de 2018

2 9 MAR 2018

Lugar, fecha y hora

Firma vatimbre

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 200073

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.
 Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

Nombre/Contribuyente,

Representante Legal o Mandatario RUT

I°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° **200073** de fecha **21.03.18**, presentada por el contribuyente **JORGE MORAGA TORRES**, RUT N° la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el giro que detalla:

	49139396
2° acce	Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente der a lo solicitado en razón de que:
XX	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
	Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RES	UELVO:
Ha Iu	ugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
La co	80% del interés penal 80% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas ondonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta ultimo día hábil del mes en que se notifica la presente
	OTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE PEGIONAL CHOCAGO PESENTE DIRECTOR REGIONAL
	Notificación N° 67 Res. Ex. N° 200073 de fecha 22/03/18, que incluye entrega de giro.